



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-79260924-APN-DDYGD#MCT - Convocatoria a Proyectos de Cultura Científica 2021

VISTO el EX-2020-79260924-APN-DDYGD#MCT, los Decretos N° 7 y N° 18 ambos de fecha 10 de diciembre de 2019, las Decisiones Administrativas DA-2018-301-APN-JGM de fecha 12 de marzo de 2018 y DECAD-2020-1461-APN-JGM de fecha 12 de agosto de 2020, la Resolución RESOL-2017-889-APN-MCT de fecha 19 de septiembre de 2017 correspondiente al registro del entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, el Préstamo BID 4025/OC-AR Programa de Innovación Tecnológica V (PIT V) del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Manual de Administración de Operaciones del PIT V del Banco mencionado, la nota CSC/CAR 386/2021 con fecha de 5 de febrero de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se tramita la realización de la convocatoria a “Proyectos de Cultura Científica 2021”.

Que las Decisiones Administrativas citadas en el VISTO aprobaron la estructura organizativa del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, crearon la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES (DAYCA), y constituyeron los objetivos de esa Dirección.

Que entre los objetivos de la Dirección *ut supra* mencionada se encuentra el de generar contenidos que muestren a la ciencia y a la tecnología de una manera amena, simple y rigurosa a fin de acercarla al público general.

Que las actividades de aprobación social y la tecnología involucran actores y problemáticas locales difíciles de cubrir de manera centralizada.

Que a nivel regional se propende principalmente el rol articulador de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, su gestión para el intercambio de buenas prácticas y el establecimiento de criterios de evaluación y mejoramiento de las iniciativas existentes.

Que resulta necesario apoyar económicamente estas iniciativas desarrolladas por distintas instituciones a lo largo de todo el país.

Que mediante la nota mencionada en el VISTO, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) comunica un listado de actividades que considera elegibles para ser financiadas por el Programa de Innovación Tecnológica V (PIT V) en el marco del componente 3.2 “Difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación”.

Que dentro de ese listado de actividades aprobadas se encuentra la convocatoria a “Proyectos de Cultura Científica”.

Que resulta menester aprobar el modelo de contrato que celebrará este Ministerio con las Entidades Beneficiarias que resulten adjudicadas en esta convocatoria.

Que la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES (DAYCA) organizará la convocatoria a “Proyectos de Cultura Científica” destinada al desarrollo de actividades orientadas a evidenciar el valor social de la ciencia y la tecnología y fomentar la cultura científica.

Que de dicha convocatoria podrán participar instituciones del sistema científico-tecnológico: universidades; institutos de investigación; organizaciones no gubernamentales; museos de ciencia y gobiernos locales y/o provinciales.

Que para evaluar a los proyectos admitidos, y posteriormente, adjudicarlos es menester seleccionar a los evaluadores y las evaluadoras.

Que los evaluadores y las evaluadoras deberán revestir gran trayectoria y conocimiento para ser considerados parte de esta convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DGPYPSyE) del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Dcto. 438/92) y sus modificaciones, los Decretos Nros. 07 y 18 ambos de fecha 10 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébense las Bases y Condiciones de la convocatoria “Proyectos de Cultura Científica” obrantes como IF-2021-25722021-APN-DAYCA#MCT del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Destinase el monto total de PESOS ARGENTINOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$ 12.000.000.-) a fin de subsidiar las actividades que se postulen a la convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el Manual Único de Administración de Operaciones que obra como IF-2021-11262115-APN-DAYCA#MCT que será aplicable a la presente convocatoria en lo referido a la pertinencia de gastos conforme lo previsto en el Punto 6 de las Bases y Condiciones que por conducto de la presente resolución se aprueban.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase el modelo de contrato que regirá en la presente convocatoria que obra en IF-2021-

19169540-APN-DAYCA#MCT.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase la constitución del Grupo de Evaluadores que tendrá a su cargo la selección de las propuestas ganadoras de los “PROYECTOS DE CULTURA CIENTÍFICA”, conforme a lo consignado como IF-2021-11250365-APN-DAYCA#MCT del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Los gastos que genere la presente convocatoria serán afrontados con las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES (DAYCA), a la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN, publíquese en el sitio web de este Ministerio, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido, archívese.